

DESTRUIR CUALQUIER PROPIEDAD MARCÁNDOLA CON GRAFFITI ES UN CRIMEN

El graffiti es una molestia publica, destruye propiedad y viola los derechos de toda la comunidad. Cuando no se toma acción para remover el graffiti, dentro de poco aparece mas graffiti en los alrededores. Esto afecta negativamente la calidad de vida en nuestros vecindarios, dándoles una apariencia nada deseable.

La Ciudad de Providence, amparada en el Código de Ordenanzas, capitulo 16, "Ofensas y Provisiones Varias", artículos I y II, creo este programa para prevenir un aumento en la incidencia del graffiti y compensar a quienes ayudan a capturar a los culpables de cometer dichas ofensas. Además provee los recursos necesarios para proteger a las propiedades de actos de graffiti y destrucción.



PROGRAMA DE RECOMPENSA (SEC 16-5)

Cualquier persona puede recibir una recompensa hasta de \$500 si brinda información que conduzca a la captura y enjuiciamiento de una persona que destruya intencionalmente cualquier propiedad con graffiti. Si usted tiene información alguna puede llamar al Graffiti Task Force al **1-800-824-4377**. La recompensa será entregada después de que el City Controller confirme la resolución del juicio del acusado.

Combatiendo el Graffiti



Información sobre la prevención de graffiti en Providence

P

PROVIDENCE LA CAPITAL CREATIVA

Angel Taveras, Alcalde

Visite la pagina de internet:
www.providenceri.com/graffiti

Combatiendo el Graffiti

Información sobre la prevención de graffiti en Providence

¿QUE ES GRAFFITI?

a) Cualquier inscripción, palabra, figura, pintura u seña que sea escrita, marcada, rayada, pintada con aerosol (spray), dibujada, pintada, grabada o sujeta en una superficie de propiedad publica o privada utilizando cualquier "herramienta de graffiti" sin autorización de parte del dueño o inquilino de dicha propiedad o, aun con autorización previa si se considera una molestia publica.

b)"Herramienta de graffiti" puede incluir un envase de pintura aerosol, un marcador de punta gruesa, un afiche con pegante de goma, tubo de pintura, equipo para grabar superficies, brocha o cualquier otro objeto capaz de dejar una marca visible en cualquier superficie natural o fabricada.

La Ciudad de Providence elimina el graffiti de las siguientes maneras:

- 1) Pintura
- 2) Químicos y lavado a presión
- 3) Sistema de chorro de arena (sandblasting)



CITAS DEL CÓDIGO DE ORDENANZAS DE PROVIDENCE CON RELACIÓN AL GRAFFITI

(Sec 16-142) ACTOS PROHIBIDOS: MUTILACIÓN.

Es ilegal que cualquier persona aplique graffiti a cualquier superficie natural o construida en cualquier propiedad, sea de la ciudad o privada.

(Sec 16-143) VIOLACIÓN:

PENALIDAD. El vandalismo por graffiti es un crimen que puede conllevar las siguientes sanciones:

- a) MULTAS
- b) RESTITUCION
- c) SERVICIO COMUNITARIO

(Sec 16-144) VENTA DE GRAFFITI A MENORES.

Es ilegal para cualquier persona, aparte de un padre o guardián, vender, intercambiar, regalar, prestar, proveer, permitir que sea intercambiado, regalado, prestado o proveer cualquier envase de pintura aerosol, marcador de punta gruesa, tubo de pintura, equipo para grabar superficies a cualquier menor de edad de dieciocho años sin el permiso por escrito de sus padres o guardianes. Se le prohíbe a cualquier persona que sea dueño de o administre un negocio donde se venden herramientas de graffiti exhibir estos artículos. Solo se permite el uso de facsímiles, o vitrinas aseguradas con cerradura para exhibir dichas herramientas de graffiti.



USTED PUEDE VISITAR LA PÁGINA DE INTERNET: **WWW.PROVIDENCERI.COM/GRAFFITI** PARA SOLICITAR LA ELIMINACIÓN DE GRAFFITI O LLAMAR A LA LÍNEA TELEFONICA DEL GRAFFITI TASK FORCE, AL **1-800-824-4377**.